

**ACTA 2670**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el lunes 23 de octubre 2023. Al ser las diecisiete horas con once minutos da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

**Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre \_\_\_\_\_ Presidenta  
Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal  
Dr. Luis Gonzalo Retana González \_\_\_\_\_ Vocal I  
Dra. Yasmín Ramos Cuadra \_\_\_\_\_ Vocal II  
Dra. Zayra Méndez Pacheco \_\_\_\_\_ Vocal IV

**Preside:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretario a.i.:** Dr. Luis G. Retana González.

**Ausentes con justificación:**

Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III  
(asuntos laborales)  
Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria  
(asuntos personales)  
Dra. Estibaliz Acuña Ramírez \_\_\_\_\_ Tesorera  
(asuntos laborales)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**Inciso 1.1** Dra. Ernestina Aguirre: tenemos ausencia con justificación del Dr. Jonathan Mora Castro, Dra. Adriana Jiménez Castro y Dra. Estibaliz Acuña Ramírez.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Se recibe al Lic. Luis Núñez A., Licda. Laura López L. Licda. Denisse Céspedes S., VITALIT, al ser las 5:00 p.m. Tema: presentación del sistema.
- 4- Asuntos de Presidencia.
- 5- Asuntos de Fiscalía.
- 6- Asuntos de miembros.
  - 6.1 Asuntos internos
  - 6.2 Asuntos externos
- 7- Lectura de Correspondencia:
  - 6.1 Asuntos internos
  - 6.2 Asuntos externos
- 8- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo les quiero solicitar que modifiquemos el orden del día, que pasemos después de asuntos de miembros, lectura de correspondencia.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Se recibe al Lic. Luis Núñez A., Licda. Laura López L. Licda. Denisse Céspedes S., VITALIT, al ser las 5:00 p.m. Tema: presentación del sistema.

**Inciso 3.1** Ingresan a la sala de sesiones el Lic. Luis Núñez, Licda. Laura López y Lic. Edgar Pérez Coordinador del Departamento de Informática del CECR, al ser las 5:20 p.m.

**Inciso 3.1.1** Buenas tardes, los miembros de Junta Directiva estamos en disposición de revivirlos, a solicitud de Don Edgar, para que nos presenten.

**Inciso 3.1.2** Lic. Luis Núñez: la idea era que pudieran observar el sistema en operación. (Realiza presentación de portátil personal)

**Inciso 3.1.3** Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias, estaremos con ese análisis para la toma de decisión, así que le agradecemos su presentación.

**Inciso 3.1.4** se retiran de la sala de sesiones al ser las 5:48 p.m.

**ARTÍCULO 4:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 4.1** Dra. Ernestina Aguirre: vamos a presentar el caso del abogado del Tribunal de Ética y Moral, en un en un documento, en algo ahí se vio que el señor abogado, el licenciado ACM ya se le había vencido su contrato entonces hoy me puse a revisar y buscar el contrato vigente y se encuentran documentos, contratos, acuerdos y se dice que se le va a contratar por seis meses, que aquí está el documento, se los voy a pasar a Gerardo para que los adjunte. Se encuentra un contrato de un addendum, qué dice, que la Junta Directiva acuerda prorrogar el nombramiento del asesor legal del Tribunal de Ética y Moral Profesional, licenciado ACM, hasta el 31 de diciembre del 2020. Entonces aquí hay un objeto de addendum, eso fue en diciembre, para que vayan llevando la cronología. En diciembre del 2020, el 17 de febrero hay un acuerdo, asunto solicitud de ampliación del addendum, entonces eso lo presentó la Presidenta del Tribunal de Ética, la doctora MRMQ, que es un acuerdo, el acuerdo 27 de la sesión de 2626 y dice, la Junta Directiva aprueba la ampliación del contrato del licenciado ACM, asesor legal del Tribunal, por seis meses nada más. No dice a partir de cuándo. El 16 de febrero se toma este acuerdo, la Junta Directiva aprueba la ampliación del contrato del licenciado ACM, asesor Legal del Tribunal por seis meses, no se dice a partir de cuándo ni hasta dónde y aquí vea la Junta Directiva solicita al Tribunal el número de sesión y acuerdo tácito para cualquier solicitud ante la junta, se solicita y aquí viene, se solicita a la dirección administrativa, realizar las gestiones correspondientes para la firma digital y sigue corrido a la doctora MRMQ, Presidente del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio, vean ese acuerdo, no se sabe qué es. Se solicita trasladar ese acuerdo a la dirección administrativa, departamento

legal y departamento financiero contable, para lo que corresponda, acuerdo tomado en firme por unanimidad. Entonces esto febrero por seis meses tenemos que contar, marzo, abril, mayo, junio, Julio y agosto, seis meses. Nosotros le pedimos a Don Edgar que nos rastreara el acuerdo de Junta Directiva porque no hay un contrato, entonces él lo que encontró, dice, fecha, 15 de mayo, se recibe, es un acuerdo del 19 de mayo del acta 2639, suscrito por la Licenciada AAR, abogada jefa del departamento legal del Colegio, traslado addendum del número 7 en cumplimiento del acuerdo del 27, el número 27 del acta 2626, ¿Qué fecha tiene esa acta? acuso de recibido del oficio, pero ella lo que dice en cumplimiento, bueno, la ampliación, la Junta Directiva aprueba la ampliación del contrato el Senado de ACM, asesor Legal del Tribunal por seis meses la Junta Directiva solicita y lo que les leí, entonces ella, acuso de recibo del oficio suscrito por la Licenciada AAR, abogada jefa del departamento legal del Colegio, la Junta Directiva aprueba solicita un informe de labores previa firma del addendum al licenciado ACM y se delega la elaboración de la nota en la Presidencia. Traslada este acuerdo al departamento de legal, dirección administrativa y Presidencia del Colegio para lo que corresponda. Eso fue lo que envié, entonces el 10 de mayo del 23, dice Junta Directiva, doctoras y doctores, oficio CECR-ALE-106-2023, reciba un saludo cordial por parte del departamento legal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en cumplimiento al acuerdo 27 del acta 2626 de sesión de Junta Directiva que a la letra dice, ampliación del contrato, ese acuerdo 27, esta asesoría legal procede a trasladar el addendum número 7 al contrato de licenciado ACM, Asesor del Tribunal de Ética y Moral. Entonces, aquí está el contrato que fue firmado tanto de legalidad por AAR y por MLC, que está firmado y aquí está el contrato, todo está muy bien, todo lo que dice el objeto, pero no tiene firma, y no se encontró el contrato firmado, Laura ayudó, Katherine ayudó, Mariangel ayudó, Don Edgar ayudó, por ninguna de las dos partes, entonces, este contrato del addendum número 7 no se encontró firmado, quien firma los contratos es Presidencia y el funcionario o el proveedor, nada más. Entonces aquí hay un despacho de acuerdos que buscó Laura del 17 de febrero, donde se le pide y ellos cumplieron que es el mismo que yo le leí. El 13 de Julio, recuerdan que este contrato se vencía en agosto, el 13 de Julio toman un acuerdo, el 13 de Julio en el Acta 2649 y dice, acuerdo 42, A) La Junta Directiva prueba renovar el contrato del licenciado ACM por tres meses más, no dice ni a partir de cuándo ni hasta dónde, se acuerdan que terminaba en agosto, septiembre, octubre, noviembre, pero, no se encuentra nada. Entonces, el único acuerdo es del 13 de Julio, porque se toma en cuenta febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, seis meses, en junio se toma para agosto, septiembre y octubre.

**Inciso 4.1.1** Dra. Yasmín Ramos: ¿entonces vence en julio?

**Inciso 4.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: vence en julio el contrato.

**Inciso 4.1.3** Dra. Yasmín Ramos: vence en julio y se hace la addenda.

**Inciso 4.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: pero se hace una prórroga que no hay contrato. Entonces, aquí, dice la Junta Directiva aprueba renovar el contrato del licenciado ACM, de tres meses más, acta 2649, del 13 de Julio y dice trasladar este acuerdo a la dirección administrativa, departamento legal y área de desarrollo humano del Colegio, para lo que corresponde, de esto no hay contrato. Entonces yo le pedí a la coordinadora de Financiero Contable qué me revisara e hiciera una revisión de lo que se le ha pagado a este señor, entonces, el último pago fue el 6 de octubre, aquí está el Estado, el 26 se le pagó, el 2, el 3, el 4, el 5, el 6, el 7, el 8 y el 10, pagándole setiembre. Todos los meses a partir de enero, se le pagó enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, Julio, agosto y septiembre, porque en septiembre se terminan los tres meses. Cuando yo reviso esto, yo le dije a Marianela que aquí se omitió y algo muy delicado, que están pagando sin contrato, aquí dice solicitud de ampliación de addendum, por este medio solicitamos de la manera más atenta la ampliación del contrato de licenciado, lo anterior se debe a que la contratación vence este mes y deseamos contar con sus servicios profesionales por los próximos 6 meses, esto es febrero, si viendo aquí y yo se lo mencioné ella, en febrero, entonces ella estaba pagando con este, por seis meses, en febrero y le digo yo, está el contrato ahí, pero no está firmada entonces cómo ellos pagaron sin tener un contrato firmado. Aquí está todo, la Comisión, todo lo que él se le paga y el último pago, que fue el 10 del 10. Yo lo que digo es que, me salvó a mí, yo no aprobé este pago.

**Inciso 4.1.5** Dr. Luis Retana: para entender, no pasó entonces ni por presidencia, menos Junta Directiva.

**Inciso 4.1.6** Dra. Ernestina Aguirre: no es que por Junta Directiva no pasa. Porque esto aprueba Tesorera y apruebo yo.

**Inciso 4.1.7** Dra. Pamela Praslin: pero igual por unos meses, setiembre lo pagaron sin un contrato, sin pasar por presidencia.

**Inciso 4.1.8** Dra. Ernestina Aguirre: no, octubre no se le ha pagado.

**Inciso 4.1.9** Dra. Zayra Méndez: se paga mes vencido.

**Inciso 4.1.10** Dra. Ernestina Aguirre: nos queda de lección aprendida, cómo vamos a tomar esos acuerdos siempre cuando se contratan las personas, que va de esto a esto, porque si bien es cierto, yo reviso los contratos, pero los tiene que revisar la asesora legal, entonces la asesora legal lo revise y a veces hay asuntos que hay que cambiar, por ejemplo, todos estos que hemos aprobado aquí el de mantenimiento en los archivos, de los aires, y otros más, ese cuidado, bueno Mariángel es excelente, ella me lo revisa y todo y yo lo vuelvo a revisar y si encuentro algo le digo Mariángel esto aquí, entonces dice, sí, tenemos que cambiar, por ejemplo, el de aires, por cierto, o sea, yo estaba firmando el 18 de octubre y dice que se instaló el 16 de octubre, entonces eso hay que cambiar, entonces, esto es el caso que les presento porque mandarlo, bueno voy a escucharlos a ustedes para que después no diga que yo les

digo lo que tienen que hacer, ese es el estudio, toda la mañana buscamos con decirle que hasta don Edgar se metió al sistema y rastreo, pero no aparece y no aparecen las carpetas de administración, no aparece en las carpetas, bueno, que es administración que tiene que resguardar los contratos, hay muchos contratos que no aparecen, entonces nosotros le estamos poniendo en orden las carpetas con contratos, contratos de asesoría, contratos de todo, de proveedores y todo para llevarlo ahí, y los que se han firmado en físico, los escaneamos y los guardamos para llevar ese orden, así que escucho, Pamela me había pedido la palabra.

**Inciso 4.1.11** Dra. Zayra Méndez: entre todos los espacios y las fechas y todo esto, cuando se declaró el paro técnico del Tribunal de Ética, o sea, que ya no podían sesionar, no podían emitir oficios, no podían ver casos y todo eso a pesar de que el tribunal estaba en paro técnico, se le continuó pagando mes a mes por algo que en realidad no estaba haciendo porque no estaba brindando ninguna asesoría.

**Inciso 4.1.12** Dra. Ernestina Aguirre: sí señora, se hizo el paro técnico del Tribunal, pero no sé cesó el contrato del Licenciado ACM.

**Inciso 4.1.13** Dra. Zayra Méndez: ¿y es un monto fijo?

**Inciso 4.1.14** Dra. Pamela Praslin: durante esa falta de quórum que hubo, el licenciado sí emitió un certificado a un certificado, o sea, no tenían quórum, no sé cómo tomaron el acuerdo, para qué el emitiera ese certificado durante el paro técnico.

**Inciso 4.1.15** Dra. Yasmín Ramos: ¿De qué tipo el certificado?

**Inciso 4.1.16** Dra. Pamela Praslin: un colegiado solicitó si él tenía casos abiertos en ética, y él con firma él emitió el certificado diciendo que el compañero no tenía ningún caso en el Tribunal de Ética, pero lo hizo él a título de él, como licenciado, no había un oficio membretado.

**Inciso 4.1.17** Dra. Ernestina Aguirre: hay que darle seguimiento a eso y que colegiado lo envié.

**Inciso 4.1.18** Dra. Yasmín Ramos: me parece que eso sería casi que una investigación forense, lo que habría que hacer para ver dónde están esos acuerdos, si se firmaron los contratos de verdad, dónde están esos contratos y por qué se le siguió pagando al señor a pesar de que había paro técnico en el Comité de Ética, de hecho, el Comité de Ética no se instauró hasta la semana pasada que hubo Asamblea y la misma Asamblea lo eligió para que hubiera quórum y pudieran seguir con sus funciones, entonces yo creo que sí se tendría que hacer una investigación pero bien profunda, yo creo que eso es forense.

**Inciso 4.1.19** Dra. Ernestina Aguirre: yo tengo la propuesta de acuerdo de que le traslademos toda esa información a la asesoría legal y que nos dé una respuesta. Criterio, para el jueves, porque como es un abogado hay que tener mucho cuidado.

**ACUERDO 2: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL CASO DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ACM A LA ASESORÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA LIC. WILBERTH MONTENEGRO REYES, QUE EMITA CRITERIO JURÍDICO PARA SER CONOCIDO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA COMUNICARLE A LA DRA. MRMQ PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL QUE A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2023 VENCÍÓ EL PLAZO DEL ADDENDUM DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ACM. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.2** Dra. Ernestina Aguirre: vamos a ver lo del cartel para contratar abogada o abogado en cumplimiento del acuerdo 24, y aquí tiene que quedar bien claro, que él, pueden buscar el acuerdo para que quede ahí, que es Comité, comisiones y Tribunal examinador del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Hace poco, cuando yo leo este acuerdo, el acuerdo 24, yo creía que ya estaba, porque aquí el acuerdo es bien claro, se ordena proceder con la confección del cartel del concurso, para tal efecto se delega a la doctora Pamela Praslin Fiscal, a la doctora Yasmin Ramos Cuadra Vocal II, Licenciada Mariangel Lopez Calvo Asesora legal de la Fiscalía y Licenciada Johanna Sanabria Cascante, coordinadora del área de desarrollo humano en el Colegio, quiénes deberán entregar la información para publicar el concurso para la sesión del jueves 28 de septiembre, trasladar ese acuerdo al área de desarrollo Financiero Contable para que corresponda. Entonces, aquí está el cartel. (Da lectura a cartel)



## **COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA REQUIERE CONTRATAR ABOGADA (O)**

### **Requisitos:**

- Licenciatura en Derecho.
- Incorporado al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y debe encontrarse al día con sus obligaciones.

- Siete años de experiencia en el ejercicio profesional del derecho.
- Disponibilidad de horario.
- Disponibilidad inmediata.

**Deseable:**

- Experiencia en Asesoría legal a Colegios Profesionales.
- Estudios y actualización en derecho administrativo y laboral.

**Conocimientos y Experiencia**

- Redacción de documentos con contenido técnico en derecho.
- Amplio conocimiento en la legislación nacional.
- Asesorías legales a jefaturas.
- Legislación procesal laboral y su aplicación en procesos administrativos.
- Procedimientos disciplinarios.
- Contratos laborales y adquisición de productos y servicios.
- Experiencia demostrable como Abogado (a) director de procesos judiciales.

**Habilidades:**

- Liderazgo
- Confidencialidad y discreción
- Excelente redacción
- Capacidad de ajustarse a los cambios
- Objetividad y neutralidad en los procesos
- Diálogo y comunicación
- Dinamismo e iniciativa
- Trabajo en equipo
- Capacidad analítica
- Actitud formal y respetuosa en sus relaciones interpersonales
- Orden

**Funciones:**

- Brindar asesoría legal a la Presidencia, Comisiones y Comités de la organización.
- Elaboración de criterios legales.
- Apoyar desde la parte legal en los procesos de las Comisiones y Comités



- Redactar notas y otros documentos de tipo legal, para consultas o respuestas de los procesos de la Presidencia.
- Revisión de documentos legales como contratos, normativa interna, oficios u otros.
- Acompañar a la Presidencia en los procesos que le sean delegados.
- Otras.

**Los Interesados (as), deben enviar los siguientes documentos al correo electrónico reclutamiento@enfermeria.cr**

- Curriculum con la copia de los respectivos títulos que acrediten la formación y experiencia solicitada.
- Constancia o documento de Colegio Profesional que verifique estar al día con las responsabilidades respectivas. (Con no más de un mes de emitida).
- Constancias de tiempo laborado, en entidades públicas o privadas, en las que se indique lo siguiente: cargo(s) ocupado(s), fecha de ingreso y egreso, o bien indicar si continúa laborando actualmente.
- En caso de ejercicio liberal de la profesión debe aportar el documento que se encuentra inscrito y al día ante el Ministerio de Hacienda.
- Tres cartas de recomendación laboral recientes.
- Certificación de antecedentes delictivos con no más de tres meses de emitida.
- Especificar la pretensión salarial.

**ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL CARTEL EN LA PÁGINA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COLEGIO DE ABOGADOS (AS) DE COSTA RICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO(A) DE PRESIDENCIA, TRIBUNAL EXAMINADOR, COMITÉS Y COMISIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y PRESIDENCIA DEL COLEGIO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.3** Dra. Ernestina Aguirre: el otro caso es una solicitud de una colegiala, como es para el Centro, ella pide y se lo cedimos, un rancho, como es fin de semana y los que van, se le dio, se le concedió el ingreso, no el rancho, porque s fin de semana, así que ella se vaya temprano para la celebración.

**ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA AL DR. WDT CANO LICENCIA E-XXX, QUE SE APRUEBA EL INGRESO AL CENTRO DE RECREO CON SUS ACOMPAÑANTES, DIEZ NIÑOS Y CATORCE ADULTOS, EL DOMINGO 29 DE OCTUBRE 2023 Y SU SOLICITUD DE SEPARACIÓN DE UN RANCHO NO SE APRUEBA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL CENTRO DE RECREO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.4** Dra. Ernestina Aguirre: esto es de conocimiento, para que ustedes se den cuenta todas las demandas, así como les he informado, hay otra demanda, de la exfuncionaria DMRR, que ella demanda a CMLM, a GGS y al Colegio de Enfermeras, esto ya lo está viendo Asesoría legal, pero para que ustedes se den cuenta cómo va.

**Inciso 4.4.1** Dra. Zayra Méndez: ¿puedo preguntar algo?

**Inciso 4.4.2** Dra. Ernestina Aguirre: si es de este caso no.

**Inciso 4.4.3** Dra. Zayra Méndez: es que dijo exfuncionaria.

**Inciso 4.4.4** Dra. Ernestina Aguirre: sí.

**Inciso 4.4.5** Dra. Zayra Méndez: ¿pero no era que ya se había recontratado?

**Inciso 4.4.6** Dra. Ernestina Aguirre: no es que esa es otra Diana.

**ACUERDO 5: SE CONOCE DEMANDA PRESENTADA POR LA EXFUNCIONARIA DMRR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.5** Dra. Ernestina Aguirre: antes de pasar a asuntos confidenciales, les presento esto que hoy se recibió. (Da lectura a Oficio CECR-TESO-011-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



San José, 23 de octubre del 2023  
CECR-TESO-JD-011-2023

Srs. (as)  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados(as) doctores(as):

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Como miembro de la Junta Directiva fui electa de forma democrática por el Soberano Asamblea, a quien expreso mi profunda gratitud por la oportunidad de haber podido servir a nuestro gremio y a nuestro Colegio Profesional.

Habiendo iniciado mi gestión desde el 1 de setiembre del año 2022, me retiro de esta Junta Directiva, dejando constancia en el Acta 2669 de un informe escrito de tesorería bajo el oficio CR-TESO-JD-009-2023, presentado para conocimiento de Junta Directiva. Además consta en el Acta 2668 la presentación detallada de la ejecución presupuestaria por la coordinadora de Área Financiero Contable, cabe destacar que dicho informe se rindió sobre el período contable concluido.

En pleno apego a las funciones de la tesorería, según el artículo 43 de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y su Reglamento, hago constar que cumplí a cabalidad con mis deberes.

Por este medio presento mi renuncia irrevocable al puesto de Tesorera de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El motivo de mi renuncia corresponde a la priorización de mi salud física y mental, así como a la fiel convicción de mis principios éticos y profesionales.

Deseo expresar mi agradecimiento a todo el personal de Colegio por su apoyo durante el tiempo de gestión.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830

Junta Directiva  
Página 2 de 2  
23 de octubre del 2023  
CECR-TESO-JD-011-2023

Agradeciendo la atención a la presente, se suscribe

ESTIBALIZ  
EUGENIA ACUÑA  
RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ESTIBALIZ EUGENIA  
ACUÑA RAMIREZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.23  
05:13:58 -06'00'

Dra. Estibaliz Acuña Ramírez  
Licencia E-7578  
EAR

CC:

Departamento Financiero Contable

Comisión de inversiones

Comisión de adquisiciones

Comisión de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830

**Inciso 4.5.1** Dra. Ernestina Aguirre: entonces como ven, la señora tesorera renuncia, entonces aquí lo que procede es que, convoquemos a asamblea para que nombrar

tesorera, la Asamblea próxima es el 09, porque 02 de noviembre estamos en congreso, yo espero que todos participen, el Congreso de la Federación.

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TESO-011-2023 SUSCRITO POR LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON RELACIÓN A RENUNCIA A SU PUESTO. LA JUNTA DIRECTIVA EXTIENDE AGRADECIMIENTO POR LA LABOR REALIZADA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE 2023 PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPE LA TESORERÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEBIDO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.6** Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es que nosotros tenemos que, para que no nos pase, revisar muy bien lo del nombramiento de MLC para apoyo de Presidencias, tribunal, comités y comisiones, entonces tenemos que corregir, entonces, aquí está, ella lo mando, pero no se los mandó a ellos, en seguimiento de los acuerdos número 18 del acta 2660 del 7 de septiembre del 23 y el número 13 acta 2665 del 28 de septiembre 2023 la Junta Directiva aclara que el rubro económico que se autoriza a reconocer a la licenciada con el recargo de funciones debe tomarse como parte del salario, según lo establece la legislación nacional vigente, dicho rubro, rige a partir del 7 de septiembre del 2023, hasta tanto se dé la contratación e ingreso de la asesoría legal de presidencia, tribunal, comisiones y comités.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV.

Se abstiene: Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal.

**ACUERDO 7: A) EN SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS NÚMERO 18 DEL ACTA 2660 DEL 07 DE SETIEMBRE 2023 Y EL NÚMERO 13 ACTA 2665 DEL 28 SETIEMBRE 2023, LA JUNTA DIRECTIVA ACLARA QUE EL RUBRO ECONÓMICO QUE SE AUTORIZÓ RECONOCER A LA LICENCIADA POR EL RECARGO DE FUNCIONES DEBE TOMARSE COMO PARTE DEL SALARIO SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE, DICHO RUBRO RIGE A PARTIR DEL 07 DE SETIEMBRE DE 2023 Y HASTA TANTO SE DÉ LA CONTRATACIÓN E INGRESO DE LA ASESORÍA LEGAL DE PRESIDENCIA, TRIBUNAL EXAMINADOR, COMISIONES Y COMITÉS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA HACER LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS PAGOS GIRADOS A LA LICENCIADA HASTA LA FECHA, A EFECTOS DE CONSTATAR QUE LOS PAGOS SE HICIERON DE MANERA CORRECTA, O EN SU DEFECTO SE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EVITANDO PERJUICIO A LA PERSONA TRABAJADORA. C) LA JUNTA DIRECTIVA INDICA QUE DEBIDO AL RECARGO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MLC TIENE UN INCREMENTO DEL SALARIO DE ₡XXXX (XXXX). D) SE APRUEBA REALIZAR EL ADDENDUM AL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ESTABLECIENDO LA CONDICIÓN DE TEMPORALIDAD EN DICHO PUESTO Y MONTO SALARIAL, AL REGRESAR A SU PUESTO ANTERIOR DEVENGARÁ NUEVAMENTE EL SALARIO ANTERIOR, SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE SALARIOS NO. 1-1-05-001-02, CUENTA CONTABLE NO. 5-01-01-001-000. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y A LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. SE ABSTIENE: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 4.7** Dra. Ernestina Aguirre: lo otro es por la asamblea, para ver lo del informe de la Comisión, hay dónde dice, el informe de la Comisión, en la Asamblea que se tomó, se nombró una comisión entonces te tenemos que ver ese punto. Ese es uno de los puntos que tiene que ir. Yo les digo, hay unos aspectos muy puntuales del Reglamento de aval que hay que verlos y del Reglamento del Centro de Recreo, entonces, ponemos el nombramiento del miembro de Junta Directiva, lo del Reglamento, porque eso se lo vamos a mandar a todos y de último este informe.

**Inciso 4.7.1** Dra. Yasmín Ramos: pero el reglamento de aval tiene que hacerse y ¿con cuánto tiempo se les manda a los colegiados?

**Inciso 4.7.2** Dra. Ernestina Aguirre: hoy es 23, tenemos que verlo el jueves para mandarlos. Es que hay que modificar los aspectos del Reglamento aprobado por Asamblea, no esos reglamentos que están ahí.

San José, 23 de octubre del 2023

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA**

Señores y señoras agremiados(as):

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 inciso d) de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343, así como lo señalado en el artículo 39 inciso d) del Reglamento Decreto Ejecutivo N° 37286-S, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse:

Fecha: jueves 09 de noviembre del año 2023.

Hora: 3:00 p.m. Primera convocatoria, 4:00 p.m.

Segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

De no haber quórum, se sesionará válidamente una hora después del señalamiento para la primera convocatoria.

**Requisitos de ingreso:** Ser colegiada(o) activa y estar al día con su colegiatura. Presentar licencia profesional vigente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del orden del día.
2. Lectura y aprobación del reglamento parlamentario.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer de la renuncia de la tesorera de Junta Directiva periodo 2022 a 2024.
5. Recibir postulaciones para el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de tesorera de Junta Directiva para el período comprendido entre noviembre 2023 hasta agosto 2024.
6. Someter las postulaciones a votación y juramentación.
7. Aprobar o improbar las modificaciones al reglamento de aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
8. Aprobar o improbar las modificaciones al reglamento del club campestre del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
9. Presentación del informe según el acuerdo de asamblea general extraordinaria del 09 de junio 2022: “Conformar una Comisión integrada por seis personas que incluya la paridad de género, que sean personas honorables, de trayectoria profesional, intergeneracional, y no sean miembros, ni ex miembros de Junta Directiva, ni de COVFOM o cualquier otro Órgano; para realizar investigación de las auditorias presentadas en la asamblea del jueves nueve de junio del dos mil veintidós, en un plazo de noventa días hábiles”.

Atentamente,

**Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**

**Presidenta**

**Dr. Luis Retana González**

**Secretario a.i.**

**ACUERDO 8: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA AL SER LAS 3:00 P.M. Y LA SEGUNDA 4:00 P.M., A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO**



EN EL ARTÍCULO 11 INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LEY N° 2343, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO D) DEL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N° 37286-S, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARLAMENTARIO. 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4. CONOCER DE LA RENUNCIA DE LA TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2022 A 2024. 5. RECIBIR POSTULACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL PUESTO DE TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE 2023 HASTA AGOSTO 2024. 6. SOMETER LAS POSTULACIONES A VOTACIÓN Y JURAMENTACIÓN. 7. APROBAR O IMPROBAR LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. 8. APROBAR O IMPROBAR LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL CLUB CAMPESTRE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. 9. PRESENTACIÓN DEL INFORME SEGÚN EL ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 09 DE JUNIO 2022: “CONFORMAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR SEIS PERSONAS QUE INCLUYA LA PARIDAD DE GÉNERO, QUE SEAN PERSONAS HONORABLES, DE TRAYECTORIA PROFESIONAL, INTERGENERACIONAL, Y NO SEAN MIEMBROS, NI EX MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, NI DE COVFOM O CUALQUIER OTRO ÓRGANO; PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN DE LAS AUDITORIAS PRESENTADAS EN LA ASAMBLEA DEL JUEVES NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EN UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES”. C) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NOTARIO PARA LA ASAMBLEA. D) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIODICO LA NACIÓN EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2023. E) SE SOLICITA LA PRESENCIA EN LA ASAMBLEA DE LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO, ASESOR LEGAL DE FISCALÍA Y LIC. WILBERTH MONTENEGRO REYES ASESOR DE JUNTA DIRECTIVA. F) SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y PAGO

DE COLEGIATURAS DURANTE LA ASAMBLEA, EN CASO DE REQUERIRSE. **G)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS A LOS COLEGIADOS, POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO. **H)** SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ASAMBLEAS, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-021-000. **I)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 4.8** Dra. Ernestina Aguirre: pasamos a asuntos de confidencialidad.

**ACUERDO 9: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA DECLARA EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.8.1** la presentación de aquí en adelante y acuerdos No. 10 y No. 11, se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**ARTÍCULO 5:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 5.1** Dra. Pamela Praslin: el Primer punto es con respecto al órgano director que se conformó en la pasada Asamblea. Les traigo esta propuesta de acuerdo porque faltan algunas cosas como, por ejemplo, a quién se le va a asignar como secretaria y hay que trasladar de manera formal el expediente.

**ACUERDO 12: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO CON LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19 DE OCTUBRE 2023 EN LA CUAL SE ACORDÓ LA INSTAURACIÓN DE UN ÓRGANO DIRECTOR INTEGRADO POR LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, DR. JOHNNY MORALES VARGAS PARA INSTRUIR UN**

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, APRUEBA TRASLADAR COPIA DEL EXPEDIENTE NO. XXXX (CONFIDENCIAL). B) SE APRUEBA NOMBRAR A LA ASISTENTE ADMINISTRATIVA MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ PARA QUE DÉ SOPORTE ADMINISTRATIVO AL ÓRGANO DIRECTOR. C) SE RECUERDA AL ÓRGANO DIRECTOR QUE DEBE ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LIBRO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. D) SE LES RECUERDA A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTOR EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NO. XXXX, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL TRASLADO DE LA RECOMENDACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE CONVOCARÁ LA JUNTA DIRECTIVA PARA TAL EFECTO. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÓRGANO DIRECTOR Y A LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 5.2** Dra. Pamela Praslin: lo otro es que hoy llamó el colegiado que envió el último oficio que viene correspondencia para solicitar lo del Centro de Recreo. (Da lectura)

**ACUERDO 13:** A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR AL LIC. MOZ, LICENCIA E-XXXX QUE SE AUTORIZA EL INGRESO AL CENTRO RECREATIVO DE COLEGIO DE ENFERMERAS EL DÍA DOMINGO 29 DE OCTUBRE 2023, A CINCO PERSONAS UTILIZANDO CARNE, CINCO CANCELANDO Y SE AUTORIZA EL INGRESO DE 15 PERSONAS MÁS CANCELANDO EL MONTO ESTABLECIDO.

**SE INFORMA QUE LA SEPARACIÓN DE LOS RANCHOS NO SE APRUEBA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL CENTRO DE RECREO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.3** Dra. Pamela Praslin: ahora los otros juntos, nada personal Luis, quería recordar cómo estamos en aval, si Luis ya fue excluido por ser miembro de Junta Directiva y si está en COVFOM, ¿sigue o no sigue?

**Inciso 5.3.1** Dr. Luis Retana: en COVFOM ya se nombró, en aval también.

**Inciso 5.3.2** Dra. Ernestina Aguirre: en aval, envían unas notas, tenían que mandarlas a junta, yo me reuní con el Comité de Aval, la semana pasada, yo creo que viernes, y ya comenzamos a revisar la conformación del comité y solicité al director del hospital del Trauma para que le concediera permiso al enfermero de educación y él me aceptó, ahí estaban las cartas, ya se conformó, ya está el quórum, las cartas yo las vi, esas cartas.

**Inciso 5.4** Dra. Pamela Praslin: luego este otro punto, un tipo comentario porque debido a que ya hay que ir montando los presupuestos y los planes de trabajo se ha imposibilitado la respuesta del coordinador de la comisión de extrahospitalaria, ya se le ha llamado, se la ha puesto correo electrónico, hoy lo que hicimos fue enviarle un oficio y recordándole que necesitamos reunirnos para crear el plan de trabajo, pero no ha habido respuesta, nada más para que sepamos, yo ya envié el oficio hoy para recordarle a él, para dejar ya eso listo.

**Inciso 5.5** Dra. Pamela Praslin: luego el otro punto que traigo es con respecto a una situación que tengo en Fiscalía y es para presentar que voy a prescindir de los servicios de la doctora AAE.

**ACUERDO 14: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE LO INFORMADO POR PARTE DE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL CON RELACIÓN A PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DE LA DRA. AAE COMO FISCAL ASISTENTE A PARTIR DEL MARTES 24 DE OCTUBRE 2023. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LOS TRÁMITES**

**CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.6** Dra. Pamela Praslin: como otro punto que traigo ya le pase a usted el criterio legal, como ustedes saben, compañeros, el viernes yo me acojo a la licencia de maternidad. Entonces traigo el criterio legal porque se le solicitó un criterio a AG legal.

**Inciso 5.6.1** Dra. Ernestina Aguirre: que nosotros bueno, eso lo analizamos y vimos todo, ya porque ya tenemos asesoría legal para que no fuera Mariángel y solicitamos el criterio legal, lea el criterio.

**Inciso 5.6.2** Dra. Pamela Praslin: (da lectura a criterio legal AG-ADMINISTRATIVO-01-2023)

**CRITERIO LEGAL AG-ADMINISTRATIVO-01-2023**

**Octubre 18, 2023.**

**Ref. Consulta de Oficio CECR-PR-1145/CECR-FISC-746-2023 de 10 de octubre, 2023.**

**Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**  
**Presidenta**  
**Dra. Pamela Praslin Guevara**  
**Fiscal**  
**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

1.- Se recibe consulta por parte de la Sra. Presidenta y la Sra. Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, mediante el oficio de referencia, en los siguientes términos y en lo que concierne:

***“PRIMERO. Criterio legal de sustitución de la Figura de la Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en caso de una licencia de maternidad, situación que no está prevista en el Reglamento No. 37286-S debido a que no se indica la suplencia.”.***

2.- Ante todo, debe tomarse en cuenta que los colegios profesionales son órganos colegiados que pertenecen al sector público no estatal, y en tal tesitura, están sometidos al principio de legalidad (Procuraduría General de la República C43-2011 del 24 de febrero del 2011). En este orden, en concordancia con el pronunciamiento de la Sala Constitucional No. 138-1993 del 12 de enero de 1993, de reiterada cita y vigencia, están obligados, en sus funciones, a los principios de continuidad, eficiencia, regularidad, servicio público e interés público. De acuerdo con ello, la figura del Fiscal se encuentra entre los funcionarios que obligatoriamente deben ejercer su presencia en forma constante, valga decir, velar por el buen



Tel:(506) 2257-0006 | Tel USA-CANADA (305) 671-3768 | Fax: (506) 2258-1535  
[www.aglegal.com](http://www.aglegal.com) | San José, Costa Rica

funcionamiento de la función pública que eventualmente ejercen los órganos colegiados.

**3.- Criterio que se emite.**

a.- Con base en el Reglamento No. 37286-S de fecha 19 de abril de 2012, en diverso sentido a lo mencionado en la consulta, sí se contempla parcialmente lo relacionado con la sustitución de los miembros de la Junta Directiva, entre los cuales se incluye la figura del Fiscal o Fiscalía, siempre y cuando no se trate, por normativa general en los órganos colegiados pertenecientes a entes públicos no estatales, de la Presidencia y Vicepresidencia (Procuraduría General de la República, PGR C148-2008 del 6 de mayo de 2008).

En tal orden, es claro el artículo 45 del mencionado Reglamento, cuando señala, al referirse a las funciones de los Vocales:

*“Sustituir cuando fuere necesario en las ausencias temporales o definitivas y de acuerdo con su orden, en las sesiones de Junta Directiva, a los demás miembros de este órgano”.*

b.- Ahora bien, en aras de los principios mencionados, y dentro del caso específico, la Junta Directiva deberá proceder a sustituir temporalmente al Fiscal (Sra. Fiscalía en este caso, según se deduce), con uno de los cuatro fiscales que por Ley Orgánica y Reglamento forman parte de la misma. Dicho funcionario o funcionaria deberá asumir las obligaciones correspondientes para poder ejercer cabalmente el nombramiento de interés (principio general de accesoria administrativa). Evidentemente, y por los principios mencionados, atinentes al sector público, y dada la obligación de vigilancia y buen funcionamiento que por ley debe ejercer la Junta Directiva, dicha responsabilidad no se limita, pues, a la mera asistencia a sesiones, sino que implica asumir las responsabilidades atinentes, en protección de la entidad

y sus colegiados, de acuerdo con las funciones determinadas en la Ley Orgánica y el Reglamento de cita.

c.- Finalmente, con base en los principios mencionados, con especial mención al de continuidad de la función pública, de obligado acatamiento según se mencionó, y con base en el mismo pronunciamiento citado de la Sala Constitucional No. 138-1993, el nombramiento del sustituto o sustituta, por ser de naturaleza temporal, no requiere ratificación por Asamblea General, siendo resorte de la Junta Directiva como administración activa, nombrarlo de entre los Vocales integrantes, siguiendo la letra del mismo Reglamento, según el orden más conveniente que determine, así como las normas laborales internas respectivas.

De ustedes, con toda consideración,

JUAN GUILLERMO ZAMORA CHAVARRIA (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-01-0548-0308.  
Fecha declarada: 18/10/2023 11:00:46 AM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

**Lic. Juan Guillermo Zamora Chavarría AG  
LEGAL.**



Tel:(506) 2257-0006 | Tel USA-CANADA (305) 671-3768 | Fax: (506) 2258-1535  
[www.aglegal.com](http://www.aglegal.com) | San José, Costa Rica





**Inciso 5.6.3** Dra. Pamela Praslin: en la ley nos indica que el vocal I está para sustituir al Presidente o la Presidenta de la Junta Directiva, entonces en este caso, le corresponderían a la doctora Yasmin Ramos Cuadra, y esa sería la propuesta de acuerdo.

**Inciso 5.6.4** Dra. Ernestina Aguirre: tenemos que escuchar a Yasmín, ella no puede asumir tiempo completo, no puede, pero tampoco la figura del coordinador de la Fiscalía, eso no existe, eso tenemos que con analizarlo con mucho cuidado, no existe la coordinación.

**Inciso 5.6.5** Dra. Pamela Praslin: tampoco existe en la ley que se hace en caso de que una mujer sale embarazada.

**Inciso 5.6.6** Dra. Ernestina Aguirre: no por eso, por eso lo primero sí, ya nosotros tenemos un criterio legal, para lo de Cristian, hay que pedir un criterio legal porque no podemos nosotros inducirnos al error y en esto tenemos que ser bien claros y la sustitución de Yasmín es de la firma, de algo que tiene que venir aquí, porque están, Fiscalía y asistente, y hay asesoría legal, yo estoy opinando por ella, pero ella no puede a tiempo completo, ella tiene sus responsabilidades.

**Inciso 5.6.7** Dra. Yasmín Ramos: digamos que yo pudiera, si acaso un medio tiempo poder venir y hacer funciones de Fiscalía, sabiendo que hay un equipo que ya conoce todo el funcionamiento, etc., y que yo trabajaría con ellos constantemente, lo que pasa es que para mí sería muy difícil porque digamos cuando Pamela estuvo de presidenta, Pamela me dice que a allá no se le reconoció nunca, nada más que el kilometraje, y yo no podría hacer eso.

**Inciso 5.6.8** Dra. Ernestina Aguirre: no, es que como como Presidenta, ahí es como vocal, ella asumió por ser vocal I, no se puede, ¿Por qué? Porque el salario de la Fiscal y el salario de la Presidencia es por acuerdo de asamblea, entonces por eso no se les puede, digamos yo me voy, Luis queda, no se le puede reconocer, pero este es un caso especial, es por maternidad, que es una licencia de maternidad, ni a ella se le puede quitar su derecho, ni a usted se le puede prohibir tal cosa porque es un derecho, es por maternidad, es el único el único que no hay, o sea, no hay nada que no se pueda hacer, que no se apoye, que no se apruebe porque por maternidad no hay nada. Entonces, ella tiene su derecho a la licencia y la persona que sustituye tiene el derecho a recibir, porque ustedes ven que por cualquier otra cosa.

**Inciso 5.6.9** Dra. Pamela Praslin: ahí lo que tenemos que hacer es poner uno más y pedir criterio legal.

**Inciso 5.6.10** Dra. Ernestina Aguirre: los patronos eso es lo que dicen, si una persona está incapacitada, yo la puedo sustituir, porque la caja da un monto y el patrono no tiene que pagar, entonces él la puede sustituir, pero en la licencia de maternidad no, el patrono tiene que pagar el 100%, en maternidad es el 100%,

entonces eso es lo que alegan los diferentes patrones, y dice aparte que yo la tengo que pagar el 100% a ella y yo tengo que sustituirle y pagarle, entonces, han querido, pero no han podido y ojalá nunca lo puedan hacer.

**ACUERDO 15: A) DE ACUERDO CON EL CRITERIO LEGAL AG-ADMINISTRATIVO-01-2023, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTINUIDAD, EFICIENCIA, REGULARIDAD SERVICIO PÚBLICO E INTERÉS PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON EL PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO. 138-1993 DEL 12 DE ENERO DE 1993, CRITERIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA C42-2011 DEL 24 DE ENERO DE 2011 Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO NO. 37286-S, NOMBRAR A LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, POR EL PERIODO QUE OTORQUE LA LICENCIA DE MATERNIDAD EN SUSTITUCIÓN DE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL. B) SE APRUEBA SOLICITAR UN CRITERIO A LA ASESORÍA LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA LIC. WILBERTH MONTENEGRO REYES EL CRITERIO REFERENTE AL PAGO DE MEDIA JORNADA A LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA EN SUSTITUCIÓN DE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL POR LICENCIA DE MATERNIDAD. C) SE SOLICITA UN CRITERIO A LA ASESORÍA LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA LIC. WILBERTH MONTENEGRO REYES CON RELACIÓN A NOMBRAR AL DR. CHRISTIAN CORTÉS SALAS COMO COORDINADOR EN EL DEPARTAMENTO DE FISCALÍA CON UN AUMENTO SALARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.7** Dra. Pamela Praslin: este último, voy a solicitar, por favor, que se declare como un punto confidencial.

**ACUERDO 16: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE CASO COMO CONFIDENCIAL.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.7.1** La presentación de aquí en adelante y el acuerdo no. 17 se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**Inciso 5.7.2** Dr. Luis Retana: finaliza la sesión confidencial por parte de Fiscalía y continuamos según el orden del día con asuntos de miembros.

**ARTÍCULO 6:** Asuntos de miembros.

**Inciso 6.1** Dra. Yasmín Ramos: el siguiente asunto es confidencial.

**ACUERDO 18: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.1.1** La presentación y acuerdo no. 19 se encuentran dentro del caso declarado como confidencial.

**Inciso 6.2** Dra. Yasmín Ramos: lo siguiente es por dos comisiones que yo creo que deben estar en Gobernanza, entonces sería eliminar o disolver las comisiones para que estos temas pasen a Gobernanza, que es la Comisión para el estudio de la situación contractual de enfermería y la de ratios.

**ACUERDO 20: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DISOLVER LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DE ENFERMERÍA Y LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE RATIOS EN ENFERMERÍA DE COSTA RICA, PARA QUE ESTOS TEMAS SEAN INCLUIDOS DENTRO DE LOS ASUNTOS A DISCUTIR EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNANZA. B) SE APRUEBA ENVIAR NOTA DE AGRADECIMIENTO A TODOS LOS MIEMBROS QUE**

**PARTICIPARON EN LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DE ENFERMERÍA Y LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE RATIOS EN ENFERMERÍA DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNANZA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.3** Dra. Zayra Méndez: del acta 2637 del 4 de mayo del 2023, el Acuerdo 4 dice que la Junta Directiva emite un voto de apoyo del modelo fortalecimiento de la prestación de servicios obstétricos en la Caja Costarricense del Seguro Social, presentado por la doctora KGD, acá hago un paréntesis para mencionar que la doctora KGD es médico ginecóloga, no es enfermera, b) la Junta Directiva, nombra la unidad de desarrollo profesional como enlace de coordinación con la doctora KGD para la estrategia de divulgación de cápsulas informativas del modelo de atención calificada en redes sociales del colegio, previo aval por parte de la Junta Directiva, c) trasladar ese acuerdo a la unidad de desarrollo profesional, dirección administrativa y la unidad de comunicaciones del Colegio para lo que corresponda. Acá en ninguna parte del acuerdo me parece qué diga que se traslada a la doctora KGD, sin embargo, ella recibe el acuerdo. El día viernes me reúno con la doctora KGD, no pudimos llevar a cabo la reunión por completo, ya que la compañera Yirlanny no se unió a la reunión por una situación personal. El día de hoy se reprograma y ya participa la compañera Yirlanny, aparece también en la reunión la doctora GUS que no se le envió invitación porque yo fui quien convocó la reunión y ellas le comparten el link de la reunión y GUS se conecta, la doctora KGD de manera muy prepotente y con un tono bastante fuerte nos habla a Yirlanny y a mí nos dice que nosotras no estamos cumpliendo con el acuerdo de Junta Directiva, se le explica que ya yo se lo había explicado el día viernes cuando estuve unos minutos conectada, que el acuerdo lo que dice es que se le va a brindar un voto de apoyo, se va a emitir un voto de apoyo mediante cápsulas, pero ella lo que pretende es que del Colegio, del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología junto con otros miembros de la caja, si bien algunos son enfermeros, no son miembros de ningún comité, ni comisión del Colegio, proyectemos y difundamos lo que es este modelo de atención de la caja, yo le explico que le podemos hacer, eso sí, de la ley 10081, que sí cobija todo el país, porque el Colegio no está solamente para las colegas que trabajan en la caja, sino a nivel nacional. Ella se molesta y nos vuelve a decir que somos unos irresponsables porque nosotros nos comprometimos a hacer eso, le vuelvo a explicar, la señora no comprende, yo le digo que voy a traer al asunto a Junta Directiva y que hasta que haya que el personal administrativo que cumple con las funciones de secretaria del Comité lo podríamos ver en el Comité, a ver si se puede hacer algo más, sin embargo, la colega GUS insiste en que sí hay que hacerlo, que incluso que hay que hacer seminarios, un congreso, programas de hablemos de enfermería y eso lo más pronto posible con relación a este modelo de la caja, repito, no de la ley, de ese modelo de la caja, entonces yo quisiera

solicitar el apoyo de los miembros de la Junta Directiva para que este acuerdo, o sea, me parece conveniente dar el apoyo, sí, sí, por supuesto, porque es bienestar para la población del sector de atención pública, excelente, pero no ver involucrado al Colegio, ni mucho menos al Comité de Salud de la Mujer en algo que compete a la Caja Costarricense del Seguro Social, en todo caso, para eso la institución cuenta con también su unidad de comunicaciones para que se haga la divulgación y difusión de este modelo.

**Inciso 6.3.1** Dra. Pamela Praslin: ¿entonces usted propone derogar el acuerdo?

**Inciso 6.3.2** Dra. Zayra Méndez: sí, derogar el acuerdo, quiero otro cuerpo donde especifique que el voto será solamente de apoyo por parte de los miembros, porque eso fue lo que se acordó, no sé si ustedes están de acuerdo que se derogue por completo y completamente nos apartemos de este comunicado.

**Inciso 6.3.3** Dra. Ernestina Aguirre: yo, aquí les solicito, porque nosotros no nos podemos exponer, que me lo trasladen a mí, para yo analizarlo y ver todas las repercusiones y todo y traerlo aquí, si están de acuerdo, en vez de derogarlo.

**ACUERDO 21: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO, EL ACUERDO NO. 4 DEL ACTA NO. 2637 QUE A LA LETRA: ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA EMITE UN VOTO DE APOYO DEL MODELO “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBSTÉTRICOS EN LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESENTADO POR LA DRA. KGD. B) LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL COMO ENLACE DE COORDINACIÓN CON LA DRA. KGD PARA LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE CÁPSULAS INFORMATIVAS DEL MODELO DE ATENCIÓN CALIFICADA, EN REDES SOCIALES DEL COLEGIO PREVIO AVAL POR PARTE DE JUNTA DIRECTIVA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Lectura de correspondencia.

**Inciso 7.1** se traslada la correspondencia para la siguiente sesión.

**ARTÍCULO 8:** Asuntos varios.

**Inciso 8.1** no se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintidós horas con veinte minutos.

***Original firmado***  
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
**PRESIDENTA**

***Original firmado***  
Dr. Luis G. Retana González  
**SECRETARIO a.i.**

GMS/